

32.3

Fusagasugá, 2024- 08-13

Señores:
LITOGRAFIA ELITE PUBLICIDAD SAS

Asunto: Respuesta a las observaciones de los resultados de la Invitación Privada No. 024 de 2024 con el objeto: "CONTRATAR SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y ESTAMPADO DE MATERIAL PUBLICITARIO (POP) PARA LA VIGENCIA 2024".

OBSERVACIONES LITOGRAFIA ELITE PUBLICIDAD SAS

(...)

12/8/24, 12:25 p.m.

Correo: Asesor Jurídico Compras - Outlook

RV: SOLICITUD PRECIOS DE REFERENCIA - INVITACIÓN PRIVADA 024
INVITACIONES PÚBLICAS UCUNDINAMARCA <invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co>
Lun 12/08/2024 11:43
Para: Asesor Jurídico Compras <asesorjuridicocompras1@ucundinamarca.edu.co>
CC: COMPRAS UDEC <compras@ucundinamarca.edu.co>

Fusagasugá, 2024-08-12

Cordial Saludo,

De manera atenta se remite información para su conocimiento y trámite pertinente.

Cordialmente,

☐



Más allá
de la universidad
tradicional

Oficina de Compras



invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co

Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario. Si usted no es el destinatario tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación e contiene esta estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifique por correo electrónico sgel@ucundinamarca.edu.co o al profesional de datos profesionaldedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este absolutamente necesario.

De: NICOLAS GONZALO LOAIZA ROJAS <elitepublicidad.licitaciones@gmail.com>
Enviado: sábado, 10 de agosto de 2024 13:32
Para: INVITACIONES PÚBLICAS UCUNDINAMARCA <invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co>
Cc: ADMON.ELITEPUBLICIDAD@GMAIL.COM <admon.elitepublicidad@gmail.com>
Asunto: SOLICITUD PRECIOS DE REFERENCIA - INVITACIÓN PRIVADA 024

Buenas tardes

Sres
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Invitación Privada 024

Objeto a cotizar: "CONTRATAR SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y ESTAMPADO DE MATERIAL PUBLICITARIO (POP) PARA LA VIGENCIA 2024".

Teniendo en cuenta nuestra intención en participar del proceso del asunto, solicitamos muy amablemente a la Universidad nos comparta LOS PRECIOS DE REFERENCIA los cuales son base fundamental para poder ofertar cada ítem requerido.

Con el fin de no incurrir en CAUSALES DE RECHAZO:

22	Creo al realizar el redondeo a los valores unitarios de las propuestas presentadas por los oferentes, si estos valores sobrepasan el valor total de los precios unitarios o en su defecto que sobrepasen el valor total del presupuesto oficial. Cuando el valor ofertado de uno o más de los ítems que componen el ítemo superen los precios de referencia establecidos por la entidad en el Anexo "CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA" del caso de adjunto	Area técnica y/o Dirección de Bienes y Servicios
23		Area Técnica

<https://outlook.office.com/mail/inbox/Id/AAQIAGVIZWNQZjBhLWEwZDMiNDNiYy11ZjBlTGYM2lyMzAyZTRmMAAQAGP3MqUCB11KsWseVLJKUag%3D>

1/2

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

12/8/24, 12:25 p.m.

Correo: Asesor Jurídico Compras - Outlook

Muchas gracias por su atención.

Cordialmente,

NICOLAS GONZALO LOIZARDO
Representante Legal
LITOGRAFIA ELITE PUBLICIDAD SAS
NIT 901303410-6
Cel 3224026013

(...)

RESPUESTA

En virtud del principio de Autonomía Universitaria, la Universidad de Cundinamarca ha expedido su propio estatuto de contratación, Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012 y su propio Manual de Contratación, Resolución N° 206 de noviembre de 2012 y sus modificaciones y ajustes contemplados en la Resolución N° 170 de Noviembre de 2017, en la cual se contemplan todos los requisitos para llevar a cabo una contratación con la universidad de Cundinamarca, razón por la cual debemos ceñirnos a la citada norma.

En concordancia con lo mencionado anteriormente, se informa que la entidad, en los términos de la invitación, siempre ha velado por garantizar los principios de equidad, transparencia y pluralidad de oferentes.

Si bien es cierto que dentro de la Invitación Privada No. 024 de 2024 se han elaborado los respectivos precios de mercado o referencia, es importante aclarar que estos precios forman parte de estudios previos. Su propósito es servir como base para la elaboración del presupuesto oficial, el cual es el monto que se publica de manera oficial para asegurar la transparencia del proceso.

En este sentido, el presupuesto oficial, que ha sido calculado con base en estos precios de referencia, se encuentra claramente especificado en el numeral 2.5 "PRESUPUESTO OFICIAL" de los términos de la invitación.

Por lo tanto, se considera que la observación no tiene fundamento, dado que el presupuesto oficial es la referencia pública necesaria para este proceso. Por lo anterior, **no se acoge** la observación.

Sin otro particular,



RICARDO ANDRÉS JIMENEZ NIETO
Director de Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Yesica T. Capador Torres
Profesional Dirección de Bienes y Servicios.

32. 1-18

32.3

Fusagasugá, 2024- 08-13

Señores:

FENIX MEDIA GROUP

Asunto: Respuesta a las observaciones de los resultados de la Invitación Privada No. 024 de 2024 con el objeto: "CONTRATAR SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y ESTAMPADO DE MATERIAL PUBLICITARIO (POP) PARA LA VIGENCIA 2024".

OBSERVACIONES FENIX MEDIA GROUP

12/8/24, 12:26 p.m.

Correo: Asesor Jurídico Compras - Outlook

RV: OBSERVACIONES - INVITACIÓN 024 DE 2024 - MATERIAL P.O.P. UDEC - FENIX MEDIA GROUP S.A.S.

INVITACIONES PÚBLICAS UCUNDINAMARCA <invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co>

Lun 12/08/2024 11:44

Para Asesor Jurídico Compras <asesorjuridicocompras1@ucundinamarca.edu.co>
CC: COMPRAS UDEC <comprasudec@ucundinamarca.edu.co>

Fusagasugá, 2024-08-12

Cordial Saludo,

De manera atenta se remite información para su conocimiento y tramite pertinente.

Cordialmente,

□



Más allá >
de la universidad
tradicional

Oficina de Compras



invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co



Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personal Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación c contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgel@ucundinamarca.edu.co o protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este absolutamente necesario.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

De: info@fenixmediagroup.com.co <info@fenixmediagroup.com.co>
Enviado: lunes, 12 de agosto de 2024 10:53
Para: INVITACIONES PÚBLICAS UCUNDINAMARCA <invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co>
Asunto: OBSERVACIONES - INVITACIÓN 024 DE 2024 - MATERIAL P.O.P. UDEC - FENIX MEDIA GROUP S.A.S.

Respetados señores,

De la manera más cordial y respetuosa, solicitamos a ustedes, replantear el índice de endeudamiento para mayor pluralidad de oferentes, pasar de menor o igual al 50% como lo tiene la entidad en este momento, para pasarlo a menor o igual al 55%.

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,



EDNA YASMÍN VILLARRAGA MARÍN
Representante Legal
Móvil: 316 4648660
Fijos: 3708768 - 3754402 - 2373516
Dir: Carrera 28 No. 12 B - 32
Bogotá - Colombia

<https://outlook.office.com/mail/inbox/Id/AAQkAGVIZWNjZjBhLWEwZDMiNDNiYy11ZjhlLTgyM2lyMzAyZThmMAAQABASZDXPZ0ZHRdvgHjTVGM%3D> 1/1

Respuesta:

En virtud del principio de Autonomía Universitaria, la Universidad de Cundinamarca ha expedido su propio estatuto de contratación, Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012 y su propio Manual de Contratación, Resolución N° 206 de noviembre de 2012 y sus modificaciones y ajustes contemplados en la Resolución N° 170 de Noviembre de 2017, en la cual se contemplan todos los requisitos para llevar a cabo una contratación con la universidad de Cundinamarca, razón por la cual debemos ceñirnos a la citada norma.

En favor de garantizar lo anterior la Universidad de Cundinamarca, realizó el respectivo análisis para la asignación de los indicadores financieros, usando como fuente de referencia el Sistema Integrado de información Societaria SIIS- Información Financiera 2022 NIIF Pymes Individuales de la Superintendencia de Sociedades, centrado en el estudio de empresas con objeto social acorde a la Invitación Privada No. 024 de 2024. El análisis estadístico de esta información permitió definir los indicadores financieros; los cuales buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes y garantizar un equilibrio económico.

Por lo tanto, la Dirección de Bienes y Servicios **NO SE ACOGE** a la observación y *mantiene el índice endeudamiento menor o igual a cincuenta por ciento ($\leq 50\%$)* a fin de garantizar la capacidad de operación, y autonomía financiera, ya que una ratio más alto indica una mayor dependencia de la deuda, lo que puede ser un signo de riesgo financiero.

Sin otro particular,



RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO
Director de Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Yesica T. Capador Torres *jc*
Profesional Dirección de Bienes y Servicios.

32. 1-18

32.3

Fusagasugá, 2024- 08-13

Señores:

SOMOS MEDIOS

Asunto: Respuesta a las observaciones de los resultados de la Invitación Privada No. 024 de 2024 con el objeto: "CONTRATAR SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y ESTAMPADO DE MATERIAL PUBLICITARIO (POP) PARA LA VIGENCIA 2024".

OBSERVACIONES



SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.

NIT: 830037807-8 Calle 77ª #77-39 Piso 3

somosmedios@hotmail.com

Fecha: Agosto 12 de 2024

Yo **Alirio Galvis Castiblanco** en mi calidad de Representante Legal de **Somos Medios de Comunicación S.A.**, me dirijo a usted para solicitar la inclusión de nuevos códigos UNSPSC en el proceso de selección de la invitación 024, titulada "CONTRATAR SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y ESTAMPADO DE MATERIAL PUBLICITARIO (POP) PARA LA VIGENCIA 2024".

Consideramos que los siguientes códigos UNSPSC serían fundamentales para una mayor transparencia y precisión en la evaluación de las ofertas presentadas:

- **441216:** Suministros de escritorio
- **601012:** Incentivos educativos
- **821015:** Publicidad impresa

La adición de estos códigos permitirá una mejor clasificación y comprensión de los bienes y servicios ofertados, alineando las propuestas con los requerimientos específicos de la invitación. Esto no solo contribuirá a una evaluación más equitativa, sino que también facilitará la identificación clara de los proveedores que pueden cumplir con las especificaciones requeridas.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y quedamos a disposición para colaborar en el proceso de inclusión de estos códigos

Alirio Galvis Castiblanco
Representante Legal

SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

RESPUESTA

En virtud del principio de Autonomía Universitaria, la Universidad de Cundinamarca ha expedido su propio estatuto de contratación, Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012 y su propio Manual de Contratación, Resolución N° 206 de noviembre de 2012 y sus modificaciones y ajustes contemplados en la Resolución N° 170 de Noviembre de 2017, en la cual se contemplan todos los requisitos para llevar a cabo una contratación con la universidad de Cundinamarca, razón por la cual debemos ceñirnos a la citada norma.

Tras una revisión detallada de los códigos, UNSPSC 441216, 601012, y 821015 se ha observado que no guardan congruencia con las especificaciones técnicas solicitadas en la Invitación Privada No. 024 de 2024 por lo anterior **NO SE ACOGE** la observación.

De igual manera, es pertinente aclarar que, la entidad en los términos de la invitación siempre busca la equidad, transparencia y pluralidad, por lo que se ha seleccionado los códigos UNSPSC 82121505 - 49101602 los cuales cobijan ampliamente las especificaciones solicitadas en los términos de la invitación.

Sin otro particular,



RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director de Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Yesica T. Capador Torres *jc*
Profesional Dirección de Bienes y Servicios.

32. 1-18